

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA
JUEZ AD-HOC



Bogotá D. C., 5 FEB 2020

EXPEDIENTE N°.	11001-33-35-013-2019-00020
DEMANDANTE:	WILLIAM GONZALO OLARTE ORJUELA
DEMANDADO:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
ASUNTO:	AUTO REQUERIMIENTO GASTOS

En atención al informe secretarial que antecede, procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponda:

Mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2019, éste Despacho admitió la demanda y en el numeral séptimo (7) ordenó a la parte demandante consignar la suma de **\$100.000**, por concepto de gastos procesales, dentro del **término de tres (3) días** contados a partir de la notificación del mismo.

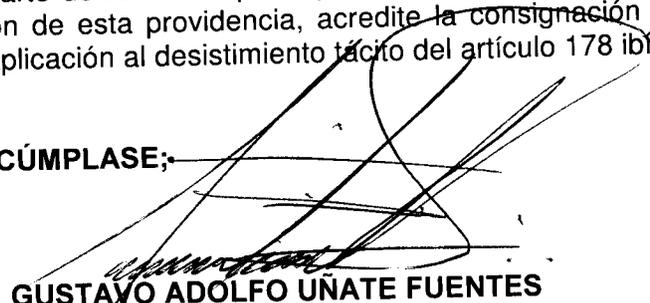
El mencionado auto fue notificado por estado el 30 de 2019 (fl.52 vto) por lo que el término para cumplir con dicha obligación procesal vencía el siguiente 03 de octubre de 2019, no obstante, según informa la Secretaria de éste Despacho, a la fecha la parte demandante no ha acreditado el pago de los gastos del proceso necesarios para adelantar el trámite de notificación de la demanda.

Ahora bien, el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, establece que transcurridos treinta (30) días, sin que la parte demandante hubiese realizado el acto necesario para continuar el trámite de la demanda, como ocurre en el presente caso, se ordenará por auto al interesado que lo cumpla dentro de los quince (15) días siguientes, pero vencido éste último plazo, de no atender tal requerimiento se dispondrá la terminación del proceso.

Por lo anterior el Despacho, dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite la consignación de los gastos del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito del artículo 178 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


GUSTAVO ADOLFO UÑATE FUENTES
JUEZ AD-HOC

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA JUEZ AD-HOC			
Por anotación en estado electrónico No. <u>07</u> de			
fecha <u>05/02/20</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las			
8:00 AM.			
La Secretaria, <u>gm</u>			
11001-33-35-013-2019-00020			